La educación continua policial: una mirada desde el contexto de la calidad educativa

Police Continuing Education: A View from the Context of Educational Quality

Sandra Paola Barragán
https://orcid.org/0009-0007-1351-2581
ssandrak6@gmail.com

David Avelino Velastegui Silva
https://orcid.org/0009-0000-1389-6713
davidvelsi8888@gmail.com

RESUMEN

La profesionalización policial es un proceso continuo y la educación ha sido un pilar fundamental para cumplir con este objetivo institucional. El presente artículo tiene como objetivo brindar un aporte al sistema educativo policial ecuatoriano a través de un análisis descriptivo de la educación continua policial desde el contexto de la calidad educativa. Esta investigación se realizó bajo un enfoque cualitativo, que permitió comprender e interpretar la realidad educativa policial y sus fenómenos. Se utilizó la técnica documental para recoger información de diferentes fuentes digitales públicas disponibles en la web, tales como documentos escritos, revistas científicas, portales institucionales entre otros. Los principales resultados obtenidos de la investigación son, que el sistema educativo policial, de acuerdo a su normativa legal, debe alinearse a lo que determine el sistema de educación superior; por ende, debe adoptar el principio de calidad y sus mecanismos para su aseguramiento, basados en la mejora continua. Los planes y programas de educación continua dentro de la Policía Nacional constituyen un derecho para los servidores policiales, permiten actualizar y adquirir nuevos conocimientos, desarrollar habilidades y aportan a su crecimiento profesional, para elevar los niveles de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de su misión constitucional.

Palabras clave: educación continua; calidad educativa; profesionalización; aseguramiento de la calidad, mejora continua.

Recibido: 11-05-23 - Aceptado: 23-05-23

ABSTRACT

Police professionalization is an ongoing process and education has been a fundamental pillar to meet this institutional objective. This article aims to provide a contribution to the Ecuadorian police education system through a descriptive analysis of police continuing education from the context of educational quality. This research was carried out under a qualitative approach, which allowed us to understand and interpret the police educational reality and its phenomena. The documentary technique was used to collect information from

different public digital sources available on the web, such as written documents, scientific journals, institutional portals among others. The main results obtained from the research are that the police education system, according to its legal regulations, must align with what is determined by the higher education system; Therefore, it must adopt the principle of quality and its mechanisms for its assurance, based on continuous improvement. Continuing education plans and programmes within the National Police constitute a right for police officers, make it possible to update and acquire new knowledge, develop skills and contribute to their professional growth, in order to raise the levels of efficiency and effectiveness in the fulfilment of their constitutional mission.

Keywords: continuing education; educational quality; professionalization; quality assurance; continuous improvement.

INTRODUCCIÓN

La Policía Nacional del Ecuador es una de las instituciones con reconocida trascendencia en el Ecuador, ha sufrido cambios estructurales para adaptarse a las nuevas tendencias de la seguridad, siendo necesario que durante estos periodos de transición el personal policial se mantenga actualizado y tenga la oportunidad de adquirir nuevas habilidades y destrezas que les permitan responder de manera oportuna ante las problemáticas que emergen y las necesidades de la sociedad.

La Institución policial se proyecta a ser un referente a nivel nacional y regional, orienta sus esfuerzos a la profesionalización desde diferentes dimensiones, siendo la educación continua un componente elemental para consolidar profesionales altamente capacitados y especializados. En este contexto, surge el presente estudio denominado "La educación continua policial; una mirada desde el contexto de la calidad educativa." Que pretende ofrecer una visión estratégica desde el ámbito educativo, que pueda llevar a la reflexión a quienes están inmersos en el diseño, ejecución y evaluación de los planes y programas de formación continua policial. La educación continua policial ha mostrado un avance, pero aún mantiene desafíos que requieren de atención, los cuales son parte de este análisis para identificar aspectos que podrían ser mejorados como contribución al sistema educativo policial.

Para contextualizar la relevancia de este estudio, es importante señalar que la Policía Nacional es una institución estatal, que tiene como misión atender la seguridad ciudadana y el orden público. La (Constitución de la República del Ecuador, 2008) la define "de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada." La institución está conformada por personal de nivel directivo y técnico operativo, cada uno cumple un rol importante de acuerdo a sus funciones asignadas. La Constitución de la República del Ecuador establece que la Policía Nacional se encarga de la protección interna y de la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, siendo una profesión compleja por el nivel de riegos y por las múltiples funciones que demanda el servicio policial, debiendo contar con personal policial profesional, capacitado para dar una respuesta oportuna en torno a la seguridad ciudadana.

Conscientes de los beneficios de la educación en los servidores policiales y por ende en la Institución que los representa como un elemento trasformador y de progreso de la sociedad, se elabora el presente estudio, para analizar los procesos de formación policial continua a cargo de la Policía Nacional y sus componentes desde una perspectiva pedagógica dentro del marco de la calidad educativa; las tendencias de la educación hacia la innovación vinculadas a herramientas digitales y tecnológicas; las perspectivas de la virtualidad en los procesos de formación continua policial, con el fin de reflexionar sobre un tema de interés, que pueda ser acogido por los actores del sistema educativo policial, otros agentes a fines a esta profesión y para la sociedad en general.

En el plano nacional se han encontrado los siguientes estudios con temas afines al fenómeno investigado, que ha permitido contextualizar la problemática y tener una perspectiva histórica de la educación continua policial y sus cambios a través de los citados autores:

- (VINUEZA M, 1987-1988) realizo un estudio denominado "La reforma educativa en la Policía Nacional y el nuevo perfil del hombre policía." En el mencionado documento se recogen distintas perspectivas de la dirección, ejecución y evaluación de los procesos educativos en la Institución Policial en dicha época y propuestas para mejorar la educación policial. Desde ese entonces hace referencia a la necesidad de que exista una "supervisión educativa" para conocer el grado de alcance de los

objetivos y el cumplimiento de planes y proyectos, además de la necesidad de evaluar los procesos para tener una percepción de los aspectos negativos y positivos mediante una evaluación integral. Otro asunto que resalta, es la importancia de la profesionalización implementando la formación, especialización, perfeccionamiento e impulsar la educación regular. Describe como se desarrollaba la docencia y sus dificultades proponiendo contar con un cuerpo docente policial preparado en temas pedagógicos con un mejor perfil educativo.

- (Olaya & Pontón, 2006) en su investigación mencionan que la Institución Policial en su intento de cambiar su modelo represivo, militar hacia el respeto a los derechos humanos, introduce cursos de derechos humanos en las mallas curriculares, siendo un cambio importante, donde la educación es un elemento trasformador.
- (Cuesta Tandazo, 2013) realiza una propuesta de mejoramiento curricular para la capacitación operativa del personal de la Policía Nacional en los cursos de formación del Grupo de Intervención y Rescate – GIR, en donde recomienda que las prácticas de capacitación permanentes dirigidos a todos los miembros policiales sean considerados como una política institucional.
- (Yacelga Vásconez, 2015) en su investigación denominada "Análisis del perfil de los servidores policiales instructores de la Escuela de Formación de Policías "Cbos. José Lizandro Herrera Calderón" y su incidencia en la formación de los policías del Ecuador." Hace mención a la necesidad de que los instructores policiales se fortalezcan a través de cursos, seminarios y talleres, además que se debe fortalecer la educación en la Policía Nacional continuamente e incluir certificaciones por parte de los organismos de control.
- (Espinel Rodas, 2016) en su estudio titulado "Plan Nacional de Seguridad Integral ¿discurso o posibilidad? Análisis del caso de la Policía Nacional dentro del Plan Nacional de Seguridad Integral propuesto por el Estado ecuatoriano". Afirma que se requiere establecer una articulación entre la acción de Policía Nacional y las nuevas amenazas desde la educación (…)."
- (Sánchez-Vásquez, 2020) en su estudio "Impacto de la rotación laboral inesperada y sus consecuencias en los servidores policiales del Cantón Milagro-Ecuador." Señala

que la rotación laboral y otros factores afectan al desempeño profesional de los servidores policiales.

En el plano internacional, algunos autores han abordado temáticas similares sobre la educación continua policial como parte de la profesionalización, las cuales a continuación se detallan:

- (Arce Navarro, 2008) en su investigación denominada "La profesionalización del recurso humano policial. Aspectos curriculares que se deben contemplar." Realiza una propuesta curricular para la Escuela Nacional de Policía de Costa Rica, la misma que tiene dentro de sus competencias la formación y capacitación policial.

- (Alcocer Vega, 2016) a través de su investigación titulada "Profesionalización y capacitación de elementos de la policía federal en el marco de la iniciativa Mérida (2009-2012) en el contexto de la reforma policial en México: estándares, mejores prácticas y rendición de cuentas en la democracia." Concluye que la profesionalización y la capacitación policial debe contemplar aspectos éticos.

- (Palacios & Camilo, 2020) realizo un estudio doctoral denominado "Fundamentos educativos del entrenamiento policial colombiano como estrategia práctica para la profesionalización del servicio." En el cual propone la estructuración de los programas de entrenamiento policial en 4 etapas: 1. Identificación y análisis de las necesidades en contexto; 2. Diseño del programa de entrenamiento; 3. Desarrollo del programa de entrenamiento; 4. Evaluación del programa de entrenamiento; 5. La certificación y mantenimiento del programa de entrenamiento.

Estos antecedentes, nos acercan al objeto de estudio en diferentes épocas, con distintas necesidades, pero como un objetivo en común la profesionalización y fortalecer el talento humano mediante la educación.

METODOLOGÍA

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, ya que, al ser un tema en el ámbito educativo, ha sido necesario optar por realizar un análisis más profundo de las distintas categorías propuestas, las mismas que han sido recogidas, analizadas e interpretadas en su propio contexto. Se utilizó la técnica documental, que sirvió para recopilar y seleccionar información de las diversas fuentes digitales, siendo un análisis documental de escritos tales como, tesis doctorales, artículos científicos, documentos institucionales, información de portales institucionales públicos disponibles en sitios web entre otros.

Los resultados fueron obtenidos a partir del análisis e interpretación de la información seleccionada sobre la educación continua policial en el Ecuador, mecanismos de aseguramiento de la calidad, el sistema de educación policial, normativa legal y otras categorías que fueron emergiendo durante el proceso investigativo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La profesionalización policial y el sistema educativo

La Policía Nacional históricamente ha atravesado etapas de transformación hacia alcanzar la profesionalización. El 02 de marzo de 1938 el General Alberto Enríquez Gallo, crea el Cuerpo de Carabineros con Jurisdicción Nacional y consecuentemente la Escuela de Formación de Oficiales, marcando un hito para esta Institución hacia la implementación de procesos de innovación especialmente en el ámbito educativo con el objetivo de que sus integrantes puedan adquirir conocimientos para mejorar sus desempeño, con el ideal de brindarles una mejor calidad de vida y contribuir a tener una institución sólida y confiable al servicio de la sociedad.

La educación es un proceso complejo, que tiene un extenso campo de aplicación, su relevancia para el progreso de la sociedad, hace que se implementen procesos educativos continuos en el plano profesional para mantener una constante mejora de los productos o servicios a través del fortalecimiento de habilidades y destrezas profesionales. Al ubicarnos en el plano laboral, estos procesos de formación se orientan a un aprendizaje persistente que se combina con la praxis, experiencias y conocimientos para crear herramientas útiles en sus

funciones diarias. La educación continua "se focaliza en la capacitación a corto plazo de los trabajadores en función de las necesidades organizacionales, se ciñe a los ideales institucionales." (Ochoa Gutiérrez & Balderas Gutiérrez, 2021) Por lo tanto, es importante definir los objetivos que la Institución desea alcanzar, hacia donde se proyecta a futuro y como lo logrará.

En el plano policial, la educación continua ha estado presente a través de dependencias propias, quienes han tenido la responsabilidad dirigir estos procesos educativos. El fin que persigue la educación continua para los servidores policiales es contribuir a su desarrollo personal y profesional, otorgándoles conocimientos tanto teóricos y prácticos necesarios para el cumplimiento de su misión, por lo tanto, debe ser considerada como una prioridad y no una alternativa. La educación continua en el campo policial va más de que los servidores policiales adquieran habilidades específicas para determinadas tareas, si no que tiene un enfoque más amplio de aprendizaje significativo para lo largo de su carrera policial, en donde se incluye la formación académica, humanística tomando en consideración aspectos axiológicos que se deben fortalecer.

La implementación de normativa legal en concordancia con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en cuanto a la formación policial ha sido ha sido también un hecho relevante, es así que se entra en vigencia en el 2017, el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP) donde se estipula que la formación policial debe impartirse a través del sistema nacional de educación superior, además que debe existir una formación continua para los servidores policiales. En este sentido se reconoce que la educación en la Institución Policial es un derecho de sus integrantes para su desarrollo personal y para el crecimiento colectivo. Es importante conocer la normativa legal que regula la educación para los servidores policiales del Ecuador. El COESCOP, en el Art. 193 la profesionalización es "el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes del Servicio." (Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, 2017) Además, reconoce en el Art. 97, que dentro de la carrera profesional los servidores y servidoras

policiales tienen derecho a recibir, en igualdad de condiciones, la formación, capacitación y especialización permanente.

El Reglamento de Carrera Profesional para las y los servidores policiales aprobado mediante el Acuerdo No. 0556 y publicado en el Registro Oficial No. 365 el 07 de enero 2021, determina que la Carrera profesional policial comprende de procesos de formación, capacitación y especialización, a través del sistema de educativo policial que está conformado por unidades de formación, educación continua y continua avanzada, su rectoría está a cargo de Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional (DNE) a quien le corresponde dirigir, planificar, organizar, controlar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de formación, educación continua y avanzada, los cuales deben estar regidos por el sistema de educación superior de acuerdo al marco legal vigente. Contando con centros de formación y educación continua policial para desarrollar procesos educativos.

En el (Reglamento de Carrera Profesional para las y los servidores policiales, 2021) sea la que para la planificación y ejecución de los programas de educación continua avanzada de las y los servidores directivos se ha destinado la Academia de estudios estratégicos, mientras que para la planificación y ejecución de los programas de educación continua avanzada de las y los servidores policiales técnico operativos está el Centro de Capacitación de la Policía Nacional (CECPOL). Cabe señalar que el Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional como Institución de Educación Superior a cargo de la DNE, otorga certificados de participación en programas de formación continua. (Reglamento de Carrera Profesional para las y los servidores policiales, 2021)

El (REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, 2011) menciona que los cursos de educación continua que son ofertados en la educación superior, serán normados por el Reglamento de Régimen Académico, y están comprendidos por: "los procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas, desarrolladas en el marco de la democratización del conocimiento." (REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO CONSEJO EDUCACION SUPERIOR, 2017) además, señala que los programas y su operación deben ser flexibles y acorde a las necesidades de los actores y sectores de desarrollo, esto debido a que están dirigidos a

cumplir con objetivos distintos a un programa de titulación, considerados de una duración más corta.

Procesos de educación policial continua

Este estudio se centra en analizar la educación continua policial, sus procesos y dimensiones bajo una perspectiva de calidad educativa según lo que determina la norma legal. La Institución Policial hace una subdivisión en: educación continua y educación continua avanzada. La educación continua está encaminada en "la capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas (…) organizada a través del sistema de horas y/o créditos, validada por una institución de educación superior." (Reglamento de Carrera Profesional para las y los servidores policiales, 2021) Mientras que la educación continua avanzada "está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Comprende los cursos de carácter obligatorio dirigidos a las y los servidores policiales para el ascenso al grado superior (…) organizado través del sistema de horas y/o créditos, validada por una institución de educación superior." (Reglamento de Carrera Profesional para las y los servidores policiales, 2021) es decir, cada uno tiene objetivos distintos, pero que buscan un fin común, contribuir en la profesionalización de sus integrantes.

Dentro del plan anual de capacitación policial, se incluye al Programa de Capacitación Integral Continua PCIC, el mismo que se desarrolla desde el año 2010 y es de carácter obligatorio para todos los servidores policiales. La (Policía Nacional del Ecuador, 2017) "En la actualidad se cuenta con 92 servidores policiales instructores entre ellos 12 personas con discapacidad, quienes constantemente se encuentran actualizados y capacitados en temas de Derechos Humanos." Este programa de capacitación tradicionalmente se realizaba en la modalidad presencial, cuando surge la pandemia COVID-19 y se disponen restricciones sanitarias, se acogen las recomendaciones y se implementa esta capacitación de manera virtual para su continuidad. Para el año 2023, su ejecución está diseñada para ser cumplido en dos etapas que combinan la virtualidad a través de la plataforma virtual de la Policía

Nacional y la presencialidad para actividades prácticas, necesarias en el trabajo de los servidores policiales.

La Policía Nacional, también desarrolla cursos de educación continua con diferentes temáticas que no tienen carácter obligatorio, pero que constituye la responsabilidad de la Dirección Nacional de Admiración de Talento Humano de la Policía Nacional promover la participación de los servidores policiales de manera equitativa. Entre las capacitaciones que se han publicado a través de medios digitales institucionales se pueden conocer que:

- En el 2018 se creó el Módulo de estandarización y técnicas de control físico y defensa personal; (Policía Nacional del Ecuador, 2022)
- En el 2019 se realizó el "I Curso Unificado de Unidades Especiales"; (Policía Nacional del Ecuador , 2019)
- En el 2019 se realizó el "Seminario Internacional sobre Educación Superior en Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales"; (Policía Nacional del Ecuador , 2019)
- En el 2022, se realizó el III Curso de Instructores para las Escuelas de Formación de Policías"; (Policía Nacional del Ecuador, 2022)
- En el 2023 se realizó el LXXIX Curso Internacional Antidrogas;

Estos cursos descritos, son algunos ejemplos de los eventos institucionales propios que se han desarrollado por parte del sistema educativo policial en los 3 ejes de intervención, además también se han gestionado otros espacios de formación continua con la cooperación de distintos organismos públicos y privados del ámbito nacional e internacional, quienes han contribuido con especialistas en variadas áreas para la formación continua del personal policial, a manera de ejemplo podemos señalar los siguientes:

- En el 2022, el "Seminario de Entrenamiento Nacional de Sistema de Protección Infantil" (CPS), auspiciado por la Embajada Gran Bretaña;
- En el 2022, el "Seminario Internacional de Contratación Pública con una mirada a la seguridad ciudadana", con expertos de la contracción pública a nivel nacional e internacional, contó con la participación de los Carabineros de Chile y la Guardia Civil de España;

- En el 2022, el seminario "Actuaciones de la Policía Nacional en procesos judiciales penales" organizado por La Corte Nacional de Justicia, en conjunto con la Defensoría Pública y la Policía Nacional. (Corte Nacional de Justicia, 2022)
- En el 2022, se realizó el "Seminario sobre técnicas especiales en la investigación proactiva de trata de personas con enfoque migratorio." Organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC y el Ministerio del Interior." (Policía Nacional del Ecuador , 2022)
- En el 2023, el "Seminario Otorgado por la Unidad de Intervención Policial de España" dirigido a los servidores policiales de la UMO y el subsistema preventivo para mantenimiento del orden y el control de masas;

Dichos eventos educativos citados, evidencian que existen innumerables campos de aplicación para crear procesos de formación continua. El diseño para un plan o programa de educación continua en el ámbito policial requiere de un trabajo arduo, los profesionales encargados de este asunto deben tener conocimientos ligados al diseño curricular, educación superior, innovación educativa entre otros.

La (Policía Nacional del Ecuador, 2022) a tarvés de la rendición de cuentas de la Dirección Nacional de Educación comprendida en el periodo 2021-2022, transmitida mediante youtube, se muestra que 1.645 servidores policiales realizaron los cursos de ascenso en el nivel directivo en las siguientes modalidades:

- Académica 939 en linea.
- Operativa 706 presencial.

Mientras que 3.404 servidores de nivel técnico operativo realizaron el curso de ascenso en las siguientes modalidades:

- Ejecucion operativa 3.273
- Supervisión operativa 131

En cuanto a cursos policiales, se realizaron 206, con el siguiente detalle:

- Subsistema preventivo: 8.513 – Operaciones Policiales Motorizadas, Manejo de armas y municiones, Armas y tiro.
- Subsitema investigativo: 4.403 – Tratamiento de indicios y evidencias, Tácticas antidelincuenciales, busqueda de información mediante Software.
- Subsistema de inteligencia: 306 – Ciberseguridad, manejo de fuentes, inteligencia penitenciaria.

En relación al PCIC (Programa de Capacitación Integral Continua):

- Se capacitó a 51.303 servidores policiales sobre:
 - Control físico
 - Uso de la fuerza
 - Manejo de crisis
 - Tecnologías letales y no letales
 - Género
 - Pueblos y nacionalidades
 - Obligaciones nacionales e internacionales

Estos datos muestran el alcance de la formación continua en la Institución Policial y son un referente para evaluar los planes y programas y otros aspectos que permitan conocer que efectivad tienen en la labor policial, asi como también implementar tareas de segurimiento para los beneficiarios de dichos cursos. No se detallan los seminiarios, talleres u otras actividades de formación continua por lo cual limita realizar un análisis de los mismos.

Modalidades de estudio en programas de educacion continua y continua avanzada

Tradicionalmente la presencialidad predominaba en los programas educativos, pero a medida que la tecnología ha avanzado y la necesidad de que la educación pueda ser accesible a todas las personas, se han introducido otras modalidades de estudio como la semipresencial, virtual e hibrida. En la Institución policial es complejo lograr que los programas de formación continua puedan desarrollarse en su totalidad en la presencialidad, debido a que los servidores cumplen funciones complejas, por la distribución en territorio, la carga laboral entre otros factores. Ante esta problemática se han impulsado las modalidades de estudio a través de la

virtualidad para facilitar el acceso a todos los integrantes de la Institución Policial. Mediante una rendición de cuentas el director nacional de Educación de la Policía Nacional General Juan Carlos Rueda habría informado sobre la implementación de una moderna plataforma educativa. (Ministerio de Gobierno, 2013) Siendo un hito en la educación policial ya que esto permite expandir los programas educativos. Actualmente se encuentra en uso la plataforma de educación virtual de la Policía Nacional, mediante la cual pueden acceder a talleres, cursos y demás programas educativos de interés institucional.

La educación virtual tiene sus ventajas, brinda la oportunidad de que se pueda acceder desde cualquier lugar, tiene un mayor alcance en cuanto a personas participantes en un mismo espacio entre otras, pero requiere también de algunas condiciones básicas para que el proceso de aprendizaje pueda ser efectivo, es vital contar con una plataforma que soporte dicho proceso educativo, contar con los medios logísticos y tecnológicos, los contenidos académicos de calidad, personal docente capacitado en educación virtual y uso de herramientas digitales, que los usuarios posean competencias digitales y que cuenten con un tiempo adecuado para poder acceder a los encuentros virtuales y a las demás actividades que el programa educativa requiere, tomando en cuenta que la función policial demanda de una gran carga laboral, los horarios de trabajo pueden extenderse y que cada servicio tiene sus particularidades.

Aunque la mayoría de los programas de educación continua se realizan de manera virtual por su alcance, existen varias temáticas que a nivel policial que obligatoriamente demanda de la presencialidad para su aprendizaje, desarrollo de competencias y habilidades mediante la práctica. Tal es el caso de armas y tiro, defensa personal, actividades tecnocientíficas, entre otras. Cada programa formativo debe ser direccionado acorde a las demandas de la propia Institución, de la sociedad y orientada a fortalecer el talento humano para cumplir sus funciones con profesionalismo. Dentro de este contexto para (Arce Navarro, 2008) "la definición de estrategias de capacitación y formación para la actualización y perfeccionamiento del recurso humano policial, es una tarea constante." Se requiere de instituciones educativas policiales de calidad que puedan cumplir con estos requerimientos y además que cuenten con los recursos necesarios para su ejecución.

La docencia, en los procesos educativos cumplen un rol trascendental, tanto en la presencialidad como en los ambientes virtuales son facilitadores y una guía para sus estudiantes en la construcción del conocimiento, contribuyen en los aspectos pedagógicos, axiológicos, comparten sus conocimientos, vivencias y experiencia lo cual aporta a que los discentes puedan adquirir un aprendizaje significativo mediado por la tecnología y por la parte humanística de sus tutores.

En el ámbito policial, existe gran demanda de formación continua policial por el numérico elevado de servidores policiales y los diferentes perfiles que deben adquirir para cumplir sus funciones, lo que hace que exista también alta demanda de docentes para dichos procesos, siendo la docencia un tema complejo, ya que, si bien existe personal policial capacitado con experiencia práctica, tecnocientífica adquirida durante su vida policial, no todos cuentan con una formación pedagógica, didáctica, e investigativa ni un título académico que permita complementar su actividad en el ámbito educativo. En este mismo contexto es relevante puntualizar que los docentes que intervienen en estos procesos educativos no solo se dedican a la docencia, también cumplen sus funciones policiales y deben adecuar su tiempo para dar continuidad a las exigencias que la docencia requiere, estos aspectos podrían ser puntos débiles dentro del sistema educativo policial.

La docencia es una de las funciones sustantivas que se toman en consideración para la evaluación de la calidad de la educación superior. Para (Clavijo-Cáceres & Balaguera-Rodríguez, 2020) "valorar la calidad del ejercicio del docente universitario, debería ser una prioridad de las instituciones de educación superior." Su acción es vital para el proceso de enseñanza-aprendizaje por lo tanto se debe buscar mecanismos para que los docentes puedan fortalecer sus capacidades, incrementar sus conocimientos y mejorar su perfil profesional. La responsabilidad del sistema educativo policial desde esta premisa es potenciar la docencia, estableciendo estrategias para que puedan actualizar sus conocimientos pedagógicos, adquirir competencias digitales para que se adapten a las necesidades de sus estudiantes y logren desempeñarse como una mayor eficacia y eficacia.

Actualmente, se impulsa la transformación en la educación superior, la cual "solo se logra a partir de la cualificación de los docentes. Esto ya que, hoy en día, su labor dista de la clásica

docencia magistral, centrándose en: la formación, la producción académica y la investigación." (Clavijo-Cáceres & Balaguera-Rodríguez, 2020) Promover el desarrollo educativo a través del fortalecimiento de la docencia es uno de los compromisos que deben adquirir las Instituciones Educativas policiales hacia la innovación. En este marco es importante analizar las condiciones laborales en las cuales los docentes desempeñan sus funciones en los planes y programas de formación continua policial. La práctica del docente está ligada en gran medida a la propia gestión de dichas Instituciones Educativas y condiciones institucionales tales como su bienestar; gozar de estabilidad; libertad de expresarse y participar en eventos institucionales; acceder a la formación, actualización y participación en eventos educativos, científicos e investigativos; recibir incentivos y reconocimientos institucionales para promover su perfil profesional, entre otros, tal como determina la (LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, LOES, 2018) en su Art. 5. Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadores.

Pricipio de calidad en el sistema educativo policial

La educación policial en el marco de la profesionalización apunta a mejorar sus procesos para un desempeño profesional de los servidores policiales en una sociedad que cada día exige de respuestas acertadas en el campo de la seguridad y el orden público. Según la normativa legal la educación policial debe estar alineada y articulado a lo que establece la Educación Superior en sus estatutos y cumplir con los principios que se han determinado para un goce pleno de este derecho constitucional. La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) regula el sistema de educación superior del Ecuador, en ella se contemplan los derechos y deberes de los estudiantes, los docentes y demás entes del sistema de educación superior.

Entre los principios a los que se rige el Sistema de Educación Superior, se considera a la calidad, la igualdad de oportunidades, la pertinencia, la integralidad, entre otros. Al hablar de calidad educativa no solo se reduce al plano académico sino también en el campo de la investigación. El sistema educativo, cuenta con un organismo que se encargará de velar por el cumplimiento de la calidad educativa, siendo el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior el encargado de la regulación, planificación y coordinación del

sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. (REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, 2011) La evaluación de la calidad es un proceso sistemático que se ha implementado como una herramienta de mejora continua en la educación superior, presenta ventajas porque permite verificar los procedimientos aplicados e identificar debilidades para proponer planes de mejora en conjunto.

Asegurar la calidad es una actividad compleja, que requiere de acciones multidisciplinares con procesos que cumplan estándares básicos y permitan obtener resultados válidos para los estudiantes y la organización. Cada Institución o Centro Educativo debe ser capaz de autoevaluarse, implementando acciones organizadas, contextualizadas y con fundamento, como un compromiso propio de rendición de cuentas para la sociedad. En el Art. 96 se define al aseguramiento interno de la calidad como "un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos." (LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, LOES, 2018) Cada actor asume un rol de participación activa y aporta hacia construir una cultura de calidad, es decir es una labor coordinada con visión a un mismo objetivo.

Conocer cómo está funcionando un centro educativo, sus necesidades y fortalezas en cuanto a programas de estudio es una responsabilidad que se debe asumir a través de adoptar una cultura de evaluación permanente y estratégica. Para (Medina-Manrique, Carcausto Calla, & Guzmán Shigetomi, 2022) "el tema del aseguramiento de la calidad (…) depende de la cultura organización donde resalta la percepción, motivación y satisfacción de los actores de cada institución." La calidad en la educación superior ha tenido un avance progresivo con resultados visibles a partir de la reforma de la Ley Orgánica de la Educación Superior en el 2010, donde se adoptan estos cambios y se trabaja en función de este principio. Esta realidad no debe estar alejada de los procesos educativos policiales ya que los objetivos de la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional a través de los centros educativos son similares y deben garantizar una educación orientada a la calidad y la mejora continua.

Los mecanismos y modelos de aseguramiento de la calidad son públicos para avalar la transparencia de los procesos, así mismo sus resultados deben ser de conocimiento de los actores educativos en la medida de lo posible, estos datos permiten conocer una realidad para la toma de decisiones e incluso como insumos para investigadores en nuevos estudios científicos. Desde este punto de vista, este aspecto debe replicarse en los centros educativos policiales, la gestión educativa y sus procesos educativos continuos deben tener una garantía de calidad para sus beneficiarios, para la propia comunidad educativa, la Institución policial y la sociedad en general, que espera que los servidores policiales les brinden un servicio también de calidad en el contexto de la seguridad ciudadana y el orden público.

La Policía Nacional, a través de la DNE forma parte de la Red de Internacionalización Educativa Policial, este espacio de cooperación da lugar al intercambio de prácticas que podrían ser adaptadas a nuestro contexto de ser necesario. Su misión es "promover actividades de internacionalización educativa entre los sistemas de educación policial y homólogos en seguridad (…) con el fin de permitir el aseguramiento de la calidad de estas organizaciones." (Red de Internacionalización educativa policial, 2020) otra de las ventajas de formar parte de la red, es que se puede acceder a una Certificación Internacional para Programas Académicos en Buenas Prácticas Educativas Policiales a través del cumplimiento de directrices establecidas, las dimensiones que se consideran son: 1. Comunidad Académica Policial (30%); 2. Gestión Académica Policial (40%); 3. Organización Educativa Policial (30%), que deberán ser comprobadas a través de evidencias.

Aseguramiento interno de la calidad

El papel de la Institución educativa en el aseguramiento interno de la calidad es clave, se consolida como una responsabilidad ante sus estudiantes, personal académico y para la sociedad que es la principal beneficiaria de dichos profesionales que se han formado durante un periodo de tiempo, para brindar un servicio. En el caso de las Instituciones educativas policiales que dan cursos de formación continua deben también establecer mecanismos de aseguramiento de la calidad gestionando procesos sustentables y que sean acordes a su

realidad. (Valderrama Hidalgo, Ganga Contreras, & Villegas Villegas, 2021) afirman que "para cautelar la pertinencia y relevancia de sus procesos de formación es fundamental la instalación de un proceso de aseguramiento de la calidad institucional que contenga mecanismos reguladores que se constatan por medio de las instancias de evaluación interna - autoevaluación."

Las Instituciones de educación superior tales como Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos, en los últimos años han adoptado de manera progresiva la autoevaluación o evaluación interna desarrollando acciones planificadas y sistemáticas alineadas a su misión y objetivos institucionales. La autoevaluación constituye una "forma de control de los procesos y sus resultados hace posible crear una cultura de calidad en la institución, detectar puntos débiles y diseñar planes de actuación para mejorar la calidad (…) constituye una vía para alcanzar la excelencia educativa." (Cuza, y otros, 2014) Desde esta perspectiva es un proceso participativo de sus integrantes para que puedan reflexionar sobre su actuación para proponer mejoras a corto, mediano y largo plazo. En la misma línea (Obaco Soto, Lara Lara, Cano de la Cruz, & Suarez Berrio, 2022) "Autoevaluación (…) Suministra información expresada en estándares y criterios a través de los cuales las IES pueden evaluar su desempeño y se convierte en un marco de referencia en la construcción de una cultura de calidad." Este autor hace énfasis a la necesidad de que los centros educativos determinen sus propios criterios y estándares de calidad para orientar y monitorear el cumplimiento de las tareas que ejecutan los actores educativos, sus resultados a manera general pueden ser utilizados como insumos para la toma de decisiones.

El objetivo de esta evaluación es la mejora continua, lo que conlleva a un proceso dinámico y permanente basado en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de las actividades académicas, la docencia, la vinculación con la sociedad, las condiciones institucionales entre otras, para poder establecer líneas de acción a partir de los resultados para la innovación. Una de las principales características de la autoevaluación es que sea participativa, donde todos los actores involucrados tengan pleno conocimiento de la importancia de su rol para contribuir a la calidad educativa, se trata de un compromiso que adquieren para un trabajo coordinado hacia el mismo objetivo institucional. Para (Peña Chamorro, Almuiñas Rivero,

& Galarza López, 2018) "es un proceso formativo y participativo que promueve la discusión y de aprendizaje, potencia las capacidades y compromisos de los actores involucrados y obliga a la IES a ser más autónomas, creativas e innovadoras para elevar la calidad." Esto da paso a crear una cultura de calidad, lo que permite que cada proceso pueda fluir y no sea visto como una imposición de quienes dirigen el sistema educativo.

Diseño de un modelo de autoevaluación institucional

Los modelos de autoevaluación institucional, son instrumentos que las Instituciones Educativas construyen sobre el cumplimiento de sus propósitos con la participación de diferentes actores educativos con el acompañamiento del personal perteneciente al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES). Este documento debe estar bajo los lineamientos de dicho ente quienes son los encargados de normar la autoevaluación institucional. El modelo de autoevaluación debe estar fundamentado en el mejoramiento continuo, ya que no se trata de que la evaluación sea un fin, sino más bien un proceso en el cual las Instituciones Educativas puedan adaptarse a los cambios y poder responder de forma oportuna en el marco de la calidad educativa.

En el ámbito policial, el diseño de la metodología debe ser realizada de acuerdo a las necesidades y la realidad de la institución policial, de sus objetivos institucionales, misionales para que tengan efectividad, direccionada a continuamente buscar la mejora. El (CACES, 2022) define al mejoramiento continuo como "un constante cuestionamiento, revisión, reflexión e indagación de actividades y acciones que permitan a la institución de educación superior adaptarse de manera óptima a los cambios internos como evolución sistémica, cambios sociales y globales a los que está sujeta." Al mismo tiempo que se debe promover al aseguramiento interno de la calidad como mecanismo de autorregulación, entendida como la actividad propia y voluntaria de los integrantes de la Institución.

El modelo de autoevaluación, debe contar con estándares de calidad que sean reales, mediables y alcanzables, así mismo es necesario que se establezcan los criterios de evaluación en concordancia al contexto de aplicación. Otro tema a considerar es la selección y aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación que sean acorde al propósito

establecido. En la Guía referencial para implementar procesos de Autoevaluación en las instituciones, sedes, extensiones, carreras y programas del sistema de educación superior, menciona que para implementar procesos de autoevaluación para la mejora continua se tomará en cuenta el ciclo Deming que comprende de 4 fases secuenciales: planear, hacer, verificar y actuar. (CACES, 2022)

Los resultados obtenidos al finalizar el proceso de autoevaluación pueden ser recogidos mediante un informe y socializado con todos los actores educativos e incluso se podría compartir cierta información en las páginas institucionales como parte de la transparencia del proceso y como insumo para investigaciones científicas. Los resultados son considerados como elementos para reconocer fortalezas e identificar debilidades de las cuales se pueden establecer estrategias a trabajar. Ante esto surge la necesidad de implementar un plan de mejorar, este documento tiene como función recoger los aspectos a mejorar, establecer objetivos, crear un cronograma de actividades, definir líneas de tiempo y responsables para cada tarea.

En el mismo contexto, los resultados conseguidos forman parte de la rendición de cuentas de dichas instituciones educativas. Uno de los objetivos de la (Academia de Estudios Estratégicos de la Policía Nacional del Ecuador, 2021) es "Fortalecer el proceso de rendición de cuentas a la comunidad, a través de la definición clara de los objetivos que se pretenden alcanzar y la presentación de indicadores concretos que permitan visualizar los resultados de la gestión realizada." Esto muestra que en el plano policial, las Instituciones Educativas que pertenecen al sistema educativo policial no están exentas de apropiarse de mecanismos de aseguramiento interno de la calidad educativa ya que deben regirse a lo que señala la normativa legal del sistema educativo superior y a la propia normativa policial que promueve la profesionalización de los servidores policiales, hacia brindar un servicio de calidad en materia de seguridad ciudadana en los 3 ejes (preventivo, investigativo y de inteligencia).

CONCLUSIONES

- Las instituciones educativas que pertenecen al sistema educativo policial en concordancia con la normativa legal vigente, deben alinearse a lo que determina el sistema de educación superior, por ende, su responsabilidad es adoptar el principio de calidad, implementando mecanismos de aseguramiento de la calidad interna enfocado a la mejora continua para los procesos de educación policial continua.

- La educación en la Institución Policial, es un derecho para los servidores policiales y eje fundamental hacia la profesionalización, su importancia radica en la necesidad de contar con talento humano con formación humanística y académica con conocimientos formales, especializados tanto teóricos y prácticos para su aplicación en la vida diaria a través de procesos de formación continua que cuenten con una garantía de calidad.

- Los servidores policiales tienen un extenso campo de conocimiento que debe ser cubierto, ya que los perfiles profesionales son variados por la complejidad de la labor policial, siendo necesario que dichas capacitaciones, seminarios, talleres y demás actividades puedan llegar a todos los servidores policiales de forma equitativa en igualdad de oportunidades y que cuenten con una gestión de calidad que permita conocer los procesos, sus resultados, el seguimiento a quienes han recibido dichos conocimientos, para conocer si se están desempeñando en los campos que fueron capacitados.

- El diseño e implementación de los planes y programas de educación policial continua y sus modalidades, deben ser contextualizados a la realidad en la cual se desempeñan los servidores policiales, es decir identificar los conocimientos, habilidades y destrezas sobre las cuales deben enfocarse tanto teóricos y prácticos, así mismo se debe analizar el escenario de trabajo donde se desempeñan los servidores policiales, tomando en consideración que sus funciones son complejas existiendo factores como:

carga laboral, el tiempo destinado para el descanso luego de su servicio, estrés laboral, los traslados y rotaciones de servicios, el tiempo que le otorga la institución para cumplir con las actividades académicas entre otras. En este sentido, surge la necesidad de que la Institución Policial programe tiempos adecuados y genere ambientes propicios para que los procesos de enseñanza-aprendizaje de actividades teóricas y prácticas en los servidores policiales no interfieran con su servicio y puedan ser significativos y de calidad.

- La docencia en las instituciones educativas policiales, es otro aspecto prioritario que debe ser atendido, siendo una función sustantiva en la educación superior por su incidencia en los procesos educacionales y el desarrollo de las instituciones educativas, se debe analizar las condiciones laborales de los servidores policiales que se desempeñan como docentes en los procesos educativos continuos, su carga laboral, tiempo destinado para ejercer la docencia, su perfil profesional acorde con las exigencia del sistema de educación superior, su perfeccionamiento, incentivos y reconocimientos institucionales y demás aspectos que le permitan mejorar su práctica educativa, en concordancia con lo que determina el Art. 5. Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadores de la (LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, LOES, 2018).

- La presente investigación tuvo limitaciones para la obtención de información referente a los procesos de educación continua, ya que no existe suficiente información publicada sobre dichos procesos educativos, datos estadísticos, procesos de aseguramiento de la calidad educativa o alguna otra información que permita conocer a profundidad el tema de estudio. Cabe señalar que la Academia de Estudios Estratégicos de la Policía Nacional, es el único centro educativo que, si cuenta con un portal web de acceso abierto, para dar a conocer a la ciudadanía sobre información pública inherente a sus actividades institucionales. En cuanto a publicaciones sobre trabajos académicos e investigaciones científicas sobre formación policial en el Ecuador, actualmente son muy reducidas.

REFERENCIAS

Academia de Estudios Estratégicos de la Policía Nacional del Ecuador. (2021). *Academia de Estudios Estratégicos de la Policía Nacional del Ecuador.* Obtenido de Institución, Objetivos: https://www.aeepn.gob.ec/index.php/institucion/objetivos

Alcocer Vega, M. M. (2016). *Profesionalización y capacitación de elementos de la policía federal en el marco de la iniciativa Mérida (2009-2012) en el contexto de la reforma policial en México: estándares, mejores prácticas y rendición de cuentas en la democracia.* Madrid. Obtenido de https://eprints.ucm.es/id/eprint/37951/1/T37295.pdf

Arce Navarro, M. G. (2008). La profesionalización del recurso humano policial. Aspectos curriculares que se deben contemplar. *Revista Educación, 31*(1), 27-44. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/440/44032104.pdf

Arce Navarro, M. G. (2008). La profesionalización del recurso humano policial. Aspectos curriculares que se deben contemplar. *Revista Educación, 32*(1), 27–44. Obtenido de https://doi.org/10.15517/revedu.v32i1.522

CACES. (2022). *Guía referencial para implementar procesos de Autoevaluación en las instituciones, sedes, extensiones, carreras y programas del sistema de educación superior* . Quito-Ecuador. Obtenido de https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/gaceta/Actas_y_Resoluciones/Sesiones_Extraordinarias/SE%202022/SESI%C3%93N%2012/ANEXOS/guia_referencial_procesos_de_autoevaluacion0085117001655399035.pdf

Clavijo-Cáceres, D., & Balaguera-Rodríguez, A. Y. (2020). La calidad y la docencia universitaria: algunos criterios para su valoración. *Revista de Investigación,*

Desarrollo e Innovación, 11(1), Yulianath. doi:10.19053/20278306.v11.n1.2020.11688127

Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. (2017). *Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.* Obtenido de https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/COESCOP.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Corte Nacional de Justicia. (2022). *Corte Nacional de Justicia.* Obtenido de NOTICIAS 2022: https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/index.php/noticias-2022/163-diciembre-2022/440-la-corte-nacional-de-justicia-en-conjunto-con-la-defensoria-publica-y-la-policia-nacional-organizaron-el-seminario-actuaciones-de-la-policia-nacional-en-procesos-judiciale

Cuesta Tandazo, F. L. (2013). *PROPUESTA DE MEJORAMIENTO CURRICULAR PARA LA CAPACITACIÓN OPERATIVA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE - GIR".* Quito-Ecuador. Obtenido de http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/2240/1/T-UCE-0011-15.pdf

Cuza, P. V., González, J. S., Sánchez, B. V., Otero, T. L., Mena, J. A., & Sánchez, C. R. (2014). Autoevaluación institucional. Una herramienta indispensable en la calidad de los procesos universitarios. *MediSur, 12*(5), 727-735. Obtenido de https://medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/2563/1612

Espinel Rodas, B. (2016). *Plan Nacional de Seguridad Integral ¿discurso o posibilidad? Análisis del caso de la Policía Nacional dentro del Plan Nacional de Seguridad Integral propuesto por el Estado ecuatoriano.* Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Obtenido de https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5450/1/Espinel_Rodas_Texto_aprobado%21%5b1%5d.pdf

LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, LOES. (2018). *LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, LOES.* Obtenido de https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf

Medina-Manrique, R., Carcausto Calla, W., & Guzmán Shigetomi, E. (2022). Aseguramiento de la calidad educativa universitaria en Iberoamérica: tendencias, ausencias y desafíos. *Revista Iberoamericana de Educación, 88*(1), 33-47. doi:https://doi.org/10.35362/rie8814774

Ministerio de Gobierno. (23 de 12 de 2013). *Ministerio de Gobierno*. Obtenido de Policía Nacional cuenta con moderna plataforma para fortalecer el nuevo Modelo Educativo en marcha: https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/policia-nacional-cuenta-con-moderna-plataforma-para-fortalecer-el-nuevo-modelo-educativo-en-marcha/

Obaco Soto, E. E., Lara Lara, F., Cano de la Cruz, Y., & Suarez Berrio, M. F. (2022). Algunos apuntes sobre gestión de la calidad en las instituciones de educación superior en Ecuador. *Revista INFAD De Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology., 1*(1), 289–296. doi:https://doi.org/10.17060/ijodaep.2022.n1.v1.2378

Ochoa Gutiérrez, R., & Balderas Gutiérrez, K. (2021). Educación continua, educación permanente y aprendizaje a lo largo de la vida: coincidencias y divergencias conceptuales. *Revista Andina de Educación, 4*(2), 67-73. doi:https://doi.org/10.32719/26312816.2021.4.2.8

Olaya, H., & Pontón, D. (2006). Elementos para una reforma policial en el Ecuador. *Programa Estudios de la Ciudad*, 4-9. Obtenido de https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2457/1/BFLACSO-CS4-04-Pont%C3%B3n.pdf

Palacios, T., & Camilo, C. (2020). *Fundament undamentos educativ os educativos del entr os del entrenamient enamiento policial colombiano o policial colombiano.* Bogotá, D. C: Universidad de La Salle, Faculta de Ciencias de la Educación. Obtenido de

https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1055&context=doct_educacion_sociedad

Peña Chamorro, L. R., Almuiñas Rivero, J. L., & Galarza López, J. (2018). La autoevaluación institucional con fines de mejora contínua en las instituciones de Educación Superior. *Revista Universidad y Sociedad, 10*(4), 18-24. Obtenido de https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus

Policía Nacional del Ecuador . (11 de 07 de 2019). *Policía Nacional del Ecuador* . Obtenido de Unidades Especiales reciben a nuevos integrantes: https://www.policia.gob.ec/unidades-especiales-reciben-a-nuevos-integrantes/

Policía Nacional del Ecuador . (16 de 05 de 2022). *Policía Nacional del Ecuador* . Obtenido de Seminario sobre "Técnicas Especiales en la Investigación Proactiva de Trata de Personas, con Enfoque Migratorio en Ecuador": https://www.policia.gob.ec/seminario-sobre-tecnicas-especiales-en-la-investigacion-proactiva-de-trata-de-personas-con-enfoque-migratorio-en-ecuador/

Policía Nacional del Ecuador. (15 de 02 de 2017). *Policía Nacional del Ecuador*. Obtenido de En el 2017 continúa programa de capacitación integral a servidores policiales: https://www.policia.gob.ec/en-el-2017-continua-programa-de-capacitacion-integral-a-servidores-policiales/

Policía Nacional del Ecuador. (2021). *Policía Nacional del Ecuador.* Obtenido de Noticias de interes : https://www.policia.gob.ec/noticias/

Policía Nacional del Ecuador. (26 de 12 de 2022). *Policía Nacional del Ecuador*. Obtenido de Servidores Policiales se capacitan permanentemente en el sistema de defensa personal policial : https://www.policia.gob.ec/servidores-policiales-se-capacitan-permanentemente-en-el-sistema-de-defensa-personal-policial/#:~:text=En%20el%202018%20se%20cre%C3%B3,agresiones%20de%20las%20que%20es

Policía Nacional del Ecuador. (15 de 08 de 2022). *Policía Nacional del Ecuador*. Obtenido de DIST. METR. QUITO 98 Policías se capacitan como instructores para las escuelas de formación, en Pichincha: https://www.policia.gob.ec/98-policias-se-capacitan-como-instructores-para-las-escuelas-de-formacion-en-pichincha/

Policía Nacional del Ecuador (Dirección). (2022). *RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN - ESP - AEE - ISUPOL* [Película]. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=EZAd1KUR0o0

Red de Internacionalización educativa policial. (2020). *RED DE INTERNACIONALIZACIÓN EDUCATIVA POLICIAL*. Obtenido de Misión y Visión: https://rinep.policia.edu.co/mision-y-vision/

Reglamento de Carrera Profesional para las y los servidores policiales. (2021). *Reglamento de Carrera Profesional para las y los servidores policiales.* Obtenido de file:///C:/Users/INTERPOL/Downloads/REGLAMENTO%20DE%20CARRERA%20PRF.pdf

REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO CONSEJO EDUCACION SUPERIOR. (2017). REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO CONSEJO EDUCACION SUPERIOR. Obtenido de https://www.ces.gob.ec/lotaip/2017/Diciembre/Anexos%20Procu/An-lit-a2-Reglamento%20de%20R%C3%A9gimen%20Acad%C3%A9mico.pdf

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR. (2011). *REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR.* Obtenido de https://www.ces.gob.ec/wp-content/uploads/2019/10/Reglamento-General-a-la-LOES.pdf

Sánchez-Vásquez, C. (2020). *Impacto de la rotación laboral inesperada y sus consecuencias en los servidores policiales del Cantón Milagro-Ecuador.* Obtenido de https://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/5250/1/10.%20ARCHIVO%20DIGITAL%20TRABAJO%20DE%20TITULACION.pdf

Valderrama Hidalgo, C., Ganga Contreras, F., & Villegas Villegas, F. (2021). Modelo de evaluación de la calidad de los procesos de formación de carreras. Una propuesta para determinar un proceso integrado en la educación universitaria. *Revista Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores,* *9*(1). doi:https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i1.2844

VINUEZA M, L. (1987-1988). *LA REFORMA EDUCATIVA EN LA POLICIA NACIONAL Y EL NUEVO PERFIL DEL HOMBRE POLICIA.* INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS. Obtenido de https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/4282/Vinueza%20M.%20Len%C3%ADn.pdf?sequence=1

Yacelga Vásconez, P. G. (2015). *Análisis del perfil de los servidores policiales Instructores de la Escuela de Formación de Policías "Cbos. José Lizandro Herrera Calderón" y su incidencia en la formación de los Policías del Euador.* Quito: Quito: USFQ, 2015. Obtenido de http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/4664